



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	CAPCOL S.A.S. Nit. 900.616.532-6
Ejecutado	EDGAR DE JESÚS MORENO ARENAS C.C. 71.612.213.
Radicado	05001 31 03 015 2018 00340 00
Asunto	Acata orden y procede a remitir expediente.

Allegada la comunicación emitida por el Tribunal Superior de Medellín Antioquia M.P. Martín Agudelo Ramírez, mediante el cual devuelven el expediente de la referencia con el fin de digitalizar el expediente físico, pues para resolver la apelación del auto recurrido, es necesario contar con todo el legajo que compone el expediente.

Así las cosas, en la fecha 7-06-2023 se procedió a digitalizar el respectivo expediente y una vez se cuenta con el mismo digitalizado en su totalidad se procede a remitir nuevamente a la oficina del magistrado ponente con el fin de que se proceda a resolver el recurso de apelación propuesto.

CÚMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a1cca4bc749add59197899283d68ee946efe23a8400dc3ab24c5146bc8a5f8**
Documento generado en 08/06/2023 09:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>